



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 088-2022/DRS-DE-RR.HH.

Resolución Directoral Regional

Puno 17 de FEBRERO del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N°0032-2022/GRDS/DG/DIRESA PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el MEMORANDUM N°0032-2022/GRDS/DG/DIRESA PUNO, con la que se ha dispuesto asignar funciones a la Licenciada en Enfermería SONIA MERCEDES PAREDES BARRIGA, como Director de Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el Artículo Artículo 74°, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, via resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO, a la asignación de funciones, efectuada a don Ronald Alfredo Loza Machicao, como Director de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su labor prestada en favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a la Licenciada en Enfermería SONIA MERCEDES PAREDES BARRIGA, las funciones de Directora de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 30960

Antecedentes (01)

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
GRUPO
DE PLANEACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
MEDIO
ARCHIVO
OTROS